

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.
Ejecutivo Rdo. 2019-00112.
Sus. 460.

Por ser procedente la solicitud presentada por la doctora MAYRA ALEJANDRA OSORIO PÉREZ obrante en la casilla 003 del expediente digital, se acepta la renuncia al poder, presentada por la mencionada profesional del derecho, para seguir representando a la entidad demandante, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de la señora DIANA CAROLINA SIERRA OSORIO.

Así mismo, y con las facultades conferidas por el doctor WILLIAM JIMENEZ GIL, en su calidad representante legal para asuntos judiciales del Banco Davivienda, en el memorial poder obrante en la casilla 006 del expediente digital, téngase al doctor OSCAR FERNANDO SERRANO MORENO, como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b0c0a6c431b65e31afd3a78c8fd591c637fc93035b604c39a0
32f2ba854731b

Documento generado en 22/09/2021 04:36:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**